

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración Intervención Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Dependiente de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 22 de Junio de 1948

Núm. 139

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fijé un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 32

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 26 y 27

Extraordinario de Ferias de León

A partir del día 21 del corriente y hasta el día 4 de Julio, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las citadas semanas.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

- a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla.

ACEITE.— Un litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 8,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la 26 semana.

AZUCAR.— 400 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,60 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 26 y 27 semanas.

ALUBIAS.— 500 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,25 pesetas. — Cupón de

Legumbres y Arroz, de la 26 semana.

ARROZ.— 500 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la 27 semana.

GARBANZOS.— 200 gramos. — Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,40 pesetas. — Cupón de Pasta para Sopa de la 26 semana.

JABON.— 300 gramos. — Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,50 pesetas. — Cupón de Pasta para Sopa de la 27 semanas.

CHOCOLATE.— 100 gramos. — Precio de venta 11,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,10 pesetas. — Cupón de Café o Chocolate de la 26 semana.

CAFE.— 100 gramos. — Precio de venta 37,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 3,70 pesetas. — Cupón de Café o Chocolate de la 27 semana.

MANTECA.— 100 gramos. — Precio de venta, 14,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,40 pesetas. — Cupón de Aceite de la 27 semana.

PATATAS.— 4 kilos. — Precio de venta, 1,05 ptas. kilo. — Importe de la ración 4,20 ptas. — Cupón de Patatas de la 26 y 27 semanas.

MANTEQUILLA.— 200 gramos. — Precio de venta, 30,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Cupón de Varios núm. 15.

La mantequilla podrá retirarse de los establecimientos de costumbre.

- b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.— Un litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de

la ración, 8,00 pesetas. — Cupón de Grasas o Aceite de la 26 semana.

AZUCAR.— 400 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,60 ptas. — Cupón de Azúcar de la 26 y 27 semanas.

ARROZ.— 500 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Arroz ó Harina de Arroz de la 26 y 27 semanas.

JABON.— 300 gramos. — Precio de venta 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 1,50 peseta. — Cupón de Grasas o Aceite de la 27 semana.

PATATAS.— 4 kilos. — Precio de venta, 1,05 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,20 pesetas. — Cupón de Patatas de la 26 y 27 semanas.

LECHE CONDENSADA.— 5 botes. — Precio de venta, 5,20 ptas. bote. — Importe de la ración, 26,00 ptas. — Cupón de Leche Condensada de la 26 y 27 semanas.

HARINA INFANTIL.— 2 kilos. — Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupones de pan que ampara los días 21 de Junio al 4 de Julio inclusive.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que

justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos en la forma siguiente: El día 5 de Julio las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 6 las números 30 al 59, el día 7 las números 60 al 87 y el día 8 el resto de tiendas.

Se recuerda a los señores detallistas la obligación de retirar con la mayor urgencia los artículos correspondientes de los almacenes proveedores.

NOTA IMPORTANTE: Este suministro no será despachado si previamente no ha sido retirada las colecciones de Cupones correspondientes al segundo semestre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de Junio de 1948.

2115 El Gobernador civil-Delegado.
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 33

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Junio de 1948

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a los Cupones de las semanas 26 y 27 (comprendidas entre las fechas de 21-6-48 al 4-7-1948).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1½ litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 26.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 26 y 27.

ALUBIAS.—1 kilogramo.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la Semana 26.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón Legumbres y Arroz de la semana 27.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 27.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta 0,95 ptas. kilo.—Importe de la ración 2,85 ptas.—Cupón de Patatas de las semanas 26 y 27.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1½ litro.—Precio de venta 8,00 pesetas litro.—Importe de

la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 26.

AZUCAR.—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 26 y 27.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón de Arroz de las semanas 26 y 27.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 27

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 26 y 27.

LECHE CONDENSADA.—5 botes.—Precio de venta 4,92 ptas. bote.—Importe de la ración 24,60 ptas.—Cupón de Leche Condensada de las semanas 26 y 27.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta, 3,0916 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,1832 pesetas.—Cupón de Pan de las semanas 26 y 27.

Los artículos **LECHE CONDENSADA** y **HARINA** en el suministro Infantil serán suministrados únicamente a aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de **AZUCAR** o **PAN**.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de Junio de 1948.

2116 El Gobernador Civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Administración municipal

Aguntamiento de Vallecillo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales, las cuentas municipales, con sus justificantes, de los ejercicios de 1945 y 1946, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que se consideren justos.

Vallecillo, 13 de Junio de 1948.—
El Alcalde, Secundino Pérez. 2083

Entidades menores

Junta vecinal de Navatejera

El día 19 de Julio del año actual y hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta, tendrá lugar la subasta de cinco parcelas de terreno propiedad de este pueblo, las cuales se hallan descritas y deslindadas en el expediente instruido al efecto, el cual se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de esta Junta, en unión de pliego de condi-

ciones por el que se regirá la subasta, donde consta precio de tasación de cada parcela tipo de licitación, etc., etc.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, y los licitadores que deseen concurrir a la misma podrán informarse del pliego de condiciones en el domicilio del Presidente que suscribe, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, desde la publicación de este edicto hasta el día antes de la subasta.

Para optar a la subasta deberán suscribir los licitadores el modelo de proposición que se halla unido al expediente, y consignar el 10 por 100 del tipo de licitación.

La presentación de proposiciones se efectuará mediante pliego cerrado ante la Junta hasta el momento de constituirse ésta para la subasta, y transcurrida media hora se procederá a la apertura y lectura de pliegos de proposición, adjudicándose cada parcela al mejor postor, observándose lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Junio de 1924.

Navatejera, 21 de Junio de 1948.—
El Presidente, Lázaro de Celis.

2114 Núm. 388.—64,50 ptas.

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Francisco del Río Alonso, Magistrado suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que me hallo instruyendo, a instancia de D.^{na} Oliva Rodríguez Gordón, contra D. Ramiro Flórez Robles, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta y condiciones que se expresarán el siguiente objeto:

Un reloj marca «Pierce» cronógrafo núm. 45.959 de acero inoxidable, valorado en cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Julio y hora de las seis de la tarde, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. y

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del expresado reloj, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

2079

54,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial